CONTRATO Nº35 /2022

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 4.763.271, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **TECNO INGENIERIA**, con **RUC Nº 6195410-1**, domiciliada en Barrio Colinas de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, con cédula de identidad N° **6.195.410**, en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.181.

Tecno Ingeniería
Ruc 6195410-1

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 para Construcción de aula en planta alta y mejoramiento de techo en la Escuela N° 92 San Miguel, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 708/2022 y aprobada por la honorable Junta Municipal por Resolución N° 282/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1-	Replanteo de Obra	125	Metros cuadrados	6.282	785.250
2-	Desmonte del Techo y artefactos eléctricos	120,15	Metros cuadrados	32.299	3.880.725
3-	Desmonte de piso	53,5	Metros cuadrados	20.331	1.087.709
4-	Reposición de piso	53,5	Metros cuadrados	81.630	4.367.205
5-	Demoliciones varias (para pilares y Pared)	33	Metros cuadrados	25.662	846.846
6-	Excavación para zapatas. (Relleno y compactación)	20	Metros cúbicos	151.002	3.020.040
7-	**Estructura de H°A°**				
7.1	Columnas	7,12	Metros cúbicos	3.303.637	23.521.895
7.2	Viga	12,5	Metros cúbicos	3.303.637	41.295.463
7.3	Zapatas	19,2	Metros cúbicos	3.303.637	63.429.830
7.4	Losa	18	Metros cúbicos	3.303.637	59.465.466
8-	**Revoque**				
8.1	Losa	125	Metros cuadrados	40.282	5.035.250
8.2	Columnas	28,5	Metros cuadrados	40.282	1.148.037
8.3	Vida	65,42	Metros cuadrados	40.282	2.635.248
8.4	Pared de zona afectada por la obra	173	Metros cuadrados	40.282	6.968.786
9-	**Pintura**				
9.1	Pintura de Paredes con enduido tipo látex	173	Metros cuadrados	46.374	8.022.702

10-	Escalera (1,56 m³)	1	Unidad Medida Global	5.131.049	5.131.049
11-	Contrapiso sobre losa	120	Metros cuadrados	41.006	4.920.720
12-	Baranda de protección 1,20 alt. (pasamano de escalera)	10	Metros cuadrados	441.539	4.415.390
13-	Aislación de losa con mescla hidrófuga	120	Metros cuadrados	135.000	16.200.000
14-	**Carpintería metálica**				
14.1	Pintura de aperturas	20,54	Metros cuadrados	35.592	731.060
15-	Instalación Eléctrica	1	Unidad Medida Global	4.051.278	4.051.278
16-	Artefactos eléctricos (ventilador de techo)	8	Unidad	510.989	4.087.912
17-	Cartel de Obras	1	Unidad Medida Global	2.019.793	2.019.793
18-	Replanteo de Obra	61,5	Metros cuadrados	6.282	386.343
19-	**Estructura de H° A°**				
19.1	Pilares de H°A°	0,27	Metros cúbicos	3.303.637	891.982
19.2	Vigas y dado de H°A°	1,25	Metros cúbicos	3.303.637	4.129.546
19.3	Encadenados de H°A°	1,12	Metros cúbicos	3.303.637	3.700.073
20-	**Muro de Elevación**				
20.1	De 0,15 para renovar	3,4	Metros cuadrados	110.118	374.401
20.2	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	34,5	Metros cuadrados	219.316	7.566.402
20.3	De 0,30 visto a una caras de ladrillos comunes	13,5	Metros cuadrados	211.888	2.860.488
20.4	De 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes	35,3	Metros cuadrados	114.006	4.024.412
20.5	Envarillado bajo abertura 2 Φ8 por hiladas(2hiladas)	12	Metro lineal	109.000	1.308.000
21-	**Pilares**				
21.1	De 0,30 x0,30 para renovar	6,44	Metro lineal	164.093	1.056.759
22-	**Techo**				
22.1	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	90,5	Metros cuadrados	348.000	31.494.000
23-	**Revoques**				
23.1	De paredes interior y exterior a una capa	66,8	Metros cuadrados	40.060	2.676.008
23.2	De pilares de 0,30x0,30cm	19,35	Metro lineal	40.060	775.161
23.3	De pilares de 0,30x0,30cm	6,6	Metro lineal	40.060	264.396
23.4	De vigas cumbrera y galería de H°A°	16	Metros cuadrados	39.555	632.880
24-	Piso de baldosa calcárea	59,5	Metros cuadrados	84.745	5.042.328
25-	Zócalo calcáreo	31	Metro lineal	47.009	1.457.279
26-	Aberturas de madera y/o metal	1	Unidad	1.511.598	1.511.598

Tecno Ingeniería

27-	**Carpintería metálicas**				
27.1	Ventana tipo balancines	6,84	Metros cuadrados	452.991	3.098.458
28-	**Alfeizar de ventanas**				
28.1	De revoque1:3(cemento-arena)	5	Metro lineal	41.525	207.625
29-	**Pinturas**				
29.1	De pared a la cal	66,88	Metros cuadrados	34.951	2.337.523
29.2	De pilares en paredes y galería la cal	18,1	Metros cuadrados	34.951	632.613
29.3	De viga cumbrera y galería a la cal	16	Metros cuadrados	34.951	559.216
29.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	6,84	Metros cuadrados	35.272	241.260
29.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	110	Metros cuadrados	34.921	3.841.310
29.6	De maderamen y tejuelones con barniz	90,5	Metros cuadrados	34.662	3.136.911
29.7	De aberturas de madera con barniz	5,5	Metros cuadrados	34.662	190.641
30-	Vidrios dobles	6,84	Metros cuadrados	199.634	1.365.497
31-	**Desagüe Pluvial**				
31.1	Canaleta con caño de bajada N°26-desarrollo 33 cms	33	Metro lineal	98.168	3.239.544
31.2	Registro de 20x20x20p/desagüe de caño de bajada	1	Unidad	175.214	175.214
32-	Instalación Eléctrica	1	Unidad Medida Global	4.531.131	4.531.131
33-	Artefactos eléctricos (ventilador de techo)	1	Unidad Medida Global	3.578.751	3.578.751
34-	**Mobiliarios**				
34.1	Pizarrón (3,36x1,20 comporta metálica)	1	Unidad	3.214.893	3.214.893
35-	(Planta baja y Planta alta) Limpieza final y retiro de Escombros	185	Metros cuadrados	5.517	1.020.645
	PRECIO TOTAL				**368.590.942**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Tecno Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de anticipo del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Además, deberán presentarse las demás pólizas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre de 2022.

Sr. Fernando Caballero Céspedes **Propietario** **TECNO INGENIERIA**	**Mgtr. Fernando Luis Ramírez González** **Intendente Municipal**

Tecno Ingeniería
Ruc 6195410-1